HONORABLE ASAMBLEA:

El suscrito, en mi carácter de diputado integrante de esta Quincuagésima Novena Legislatura del Congreso del Estado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 53, fracción III de la Constitución Política del Estado de Sonora y 32, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, me permito presentar para estudio y resolución del Pleno de esta Soberanía, iniciativa con punto de Acuerdo mediante el cual solicito autorización del Pleno de este Congreso de licencia para separarme temporalmente del cargo de diputado propietario de esta Legislatura, por lo que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 129 de la Ley Orgánica de este Poder Legislativo, sustento el planteamiento en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Con fecha 16 de septiembre de 2009, mediante el acuerdo número 1, se integró la LIX Legislatura del Congreso del Estado de Sonora, la cual nos dignamos en forma parte, desarrollando nuestra función a través de las diversas comisiones mediante las cuales se desahoga el trabajo legislativo.

Ahora bien, a lo largo de la actual Legislatura siempre me he considerado y he hecho público mi pensar de que los sonorenses merecen legisladores comprometidos con los intereses de sus representados más que por lo intereses de los partidos que los postularon, en tal sentido, estimo que mi actuar dentro de este Congreso ha sido congruente con dicho postulado. Así, hoy me encuentro inmerso en la posibilidad de

continuar el trabajo en favor de los sonorenses desde otra trinchera, esto si así ellos lo deciden, por dicho motivo creo imperiosa mi separación temporal del cargo que actualmente ocupo, a efecto de que mi suplente continúe cumpliendo cabalmente, como hasta el día de hoy se ha hecho, con la responsabilidad de velar por el bienestar y mejora continua de los sonorenses y, fundamentalmente, por ética y por congruencia con mi pensar y sentir respecto a la función de todo servidor público.

En ese tenor, de conformidad con lo que dispone los artículos 34, fracción XV y 38 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, los diputados contamos con el derecho de separarnos temporalmente del cargo que ostentamos, como se observa, me asiste el derecho de separarme de mis funciones, motivo por el cual, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 53, fracción III de la Constitución Política del Estado de Sonora y 32, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, presento el siguiente punto de:

ACUERDO

ÚNICO.- El Congreso del Estado de Sonora, en ejercicio de las atribuciones previstas por los artículos 64, fracción XVI de la Constitución Política del Estado de Sonora y 32, fracción XV y 38 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, autoriza y concede licencia al ciudadano Oscar Manuel Madero Valencia para separarse temporalmente del cargo de diputado propietario de la LIX Legislatura, con efectos a partir del día 13 de junio y hasta el día 31 de julio de 2012. En consecuencia, se resuelve llamar a la ciudadana Martha Llanes Valenzuela para que acuda a la siguiente sesión del Pleno de este Poder Legislativo, a rendir protesta, con el objeto de que, conforme lo disponen los artículos 49 y 157 de la Constitución Política del Estado de Sonora, ejerza funciones durante el periodo para el cual fue concedida la licencia señalada en el presente acuerdo.

Finalmente, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 124, fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, solicito se considere el presente asunto como de urgente y obvia resolución y se dispense el trámite de comisión para que sea discutido y decidido en su caso, en esta misma sesión.

ATENTAMENTE
Hermosillo, Sonora, a 12 de junio de 2012.

C. DIP. OSCAR MANUEL MADERO VALENCIA